

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Implementación de las Recomendaciones de Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación

Entidad sujeta a control							
Número y denominación del informe de servicio de control posterior	N° 1655-2025-CG/PREVI-AOP EJECUCION PRESUPUESTAL 2024 DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior según lo registrado en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República	8/01/2025	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior	20/01/2025	Órgano de Control Institución a cargo del Seguimiento de la implementación de Recomendaciones	ORCI
Tipo de servicio de control posterior:		INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR					
Órgano del sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior		SUB GERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD					
Titular de la entidad:		DR. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ					
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							
N° de la recomendación (Según el informe del servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación de la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
							DNI
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	INFORME DE PRECALIFICACION	INFORME	17/12/2025	STPDA	MEMORANDUM N° 78-2025-GRA/GR	43684483 ABOG. JOSE ANTONIO ALARCON LAZARO

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por (Nombre del Titular de la entidad y nombre de la entidad) el (día de mes de año), comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



DRA. ANA MARÍA GUTIÉRREZ VALDIVIA
Cargo: Gobernación Regional (e)
DNI: 29446661



Mg. Norma Mamani Coila
Cargo: GERENTE GENERAL REGIONAL
DNI: 40099164

Abog. José Antonio Alarcón Lázaro
Secretario Técnico de Procesos
Administrativos Disciplinarios
Gobierno Regional de Arequipa

Cargo: SECRETARIO TECNICO DEL PAD
DNI: 43684483

23/01/25